



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00222491- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia presentada por la Profesora María Gisella Ramallo Torres a su cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil a partir del 01.05.2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal informa mediante IF-2026-00239971-UNC-DPE#FP que la Profesora Ramallo Torres cuenta con una antigüedad docente a la fecha en esta UNC de 9 años y 1 mes y revista en los siguientes cargos:

- Profesora Asistente interina con dedicación simple, en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía mientras se desempeña en un cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva en la misma cátedra.
- Profesora Asistente interina suplente con dedicación semiexclusiva en la Cátedra A de Psicología de las Adolescencias y Juventudes.
- Profesora Asistente interina suplente con dedicación simple en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil.

Que continúa la relación laboral, por lo que no corresponde la liquidación de vacaciones no gozadas de Licencia Anual Ordinaria 2026.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora María Gisella Ramallo Torres DNI 34.838.344, Legajo 52.679, a su cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra A de Psicología del Desarrollo Infantil; a partir del 01.05.2026.

Artículo 2º: El Personal al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351- 153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.